TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 10 de noviembre de 2020. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas en audiencia de fallo, así:

A favor de la demandada PORVENIR S.A. y a cargo de:

Gilma Daza costas de 1ª instancia	.\$300.000
Rodrigo Álvarez, costas 1ª instancia	\$300.000

Son: seiscientos mil pesos mcte.

MARIA M VELASQUEZ CASTRO Secretaria

Rad. 2016-00091



RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO <u>NEIVA – HUILA</u>

Neiva, diez de noviembre de dos mil veinte

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente por agotamiento del trámite procesal ordinario.

Notifíquese,

MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA

V \Jueza

Rad. 2016-00091